

SATH

Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-000000315

Huancayo, 14 de mayo del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2006, se emitió la Directiva sobre Transparencia y Acceso a la Información Publicada en la Pagina Web del SATH - Directiva N° 01-06-000000014.

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 03-010-000000123, solicita que la referida directiva sea actualizada en lo referente al "Numeral 5.2 Responsabilidades" del Artículo 5, por cuanto el personal señalado en la directiva se encuentra desempeñando otra función dentro de la Entidad, y sobre todo por la necesidad que la directiva debe contemplar el cargo del funcionario y no el nombre propio del trabajador.

Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del artículo 8 del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dispóngase, la modificación del Numeral 5.2 del Artículo 5, de la Directiva sobre Transparencia y Acceso a la Información Publicada en la Pagina Web del SATH - Directiva N° 01-06-000000014, con el siguiente texto:

"5.2 Responsabilidades:

El funcionario responsable de brindar la información del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, es el Gerente de Administración.

El Jefe de la Oficina de Informática, del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, es el funcionario responsable del Portal Web del SATH. La coordinación para la entrega de información con las Gerencias, así como la verificación de la misma, estará a cargo de la Gerencia de Administración. Las Gerencias, serán responsables de la entrega de la información solicitada trimestralmente de manera puntual."



Artículo Segundo.- Déjese, sin efecto la Resolución Jefatural N° 01-065-0000000244, de fecha 25 de julio del 2007, y cualquier disposición igual o de menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Madeleine Claros
EPC. MADELEINE CLAROS ARMAS
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUMACAYO
JEFE DEL SAT